DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

Asunción, 26 de abril de 2018

ADENDA N° 7

Licitación Pública Nacional SBE N° 21/17

"ADQUISICIÓN DE CEMENTO ASFALTICO TIPO 50/70".

ID N° 334.230

En la Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación

2. REQUISITOS PARA CALIFICACIÓN POSTERIOR

DONDE DICE:

(b) **Experiencia y Capacidad Técnica**

- El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre la experiencia en el ramo, en donde deberá presentar copias de contratos o facturas de los años 2.013, 2.014, 2.015 y 2.016 (mínimamente una factura o contrato por año) que demuestren la provisión de Cemento Asfaltico, a instituciones públicas o privadas, las cuales en la sumatoria de los montos deberán equivaler como mínimo al 50% (cincuenta por ciento) del valor de la oferta.

DEBE DECIR:

(b) **Experiencia y Capacidad Técnica**

- El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre la experiencia en el ramo, en donde deberá presentar copias de contratos o facturas de los años 2.013, 2.014, 2.015, 2.016 y 2.017 que demuestren la provisión o adquisición de Cemento Asfaltico, a instituciones públicas o privadas, las cuales en la sumatoria de los montos deberán equivaler como mínimo al 40% (cuarenta por ciento) del valor de la oferta.

SECCIÓN VII – ANEXOS
Cualquier otro documento adicional requerido.

DONDE DICE:

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre la experiencia en el ramo, en donde deberá presentar copias de contratos o facturas de los años 2.013, 2.014, 2.015 y 2.016 (mínimamente una factura o contrato por año) que demuestren la provisión de Cemento Asfaltico, a instituciones públicas o privadas, las cuales en la sumatoria de los montos deberán equivaler como mínimo al 50% (cincuenta por ciento) del valor de la oferta.

CPN. Marco Acosta
JEFE
DEPARTAMENTO DE LICITACIONES
MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

DEBE DECIR:

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre la experiencia en el ramo, en donde deberá presentar copias de contratos o facturas de los años 2.013, 2.014, 2.015, 2.016 y 2.017 que demuestren la provisión o adquisición de Cemento Asfaltico, a instituciones públicas o privadas, las cuales en la sumatoria de los montos deberán equivaler como mínimo al 40% (cuarenta por ciento) del valor de la oferta.

TODOS LOS DEMÁS TÉRMINOS DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PERMANECEN INVARIABLES

CPN. Marco Acosta
JEFE
DEPARTAMENTO DE LICITACIONES
MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN